



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

1 de abril de 2024

Folio No.: 25/2023-2024
Asunto: Acuerdo por el que se otorgan prórrogas en plazos en torno del Dictamen Fiscal para el Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de la Vicepresidencia Fiscal a cargo del L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briseño y la Comisión Nacional de Contribuciones Estatales a cargo del C.P.C. y PCFI Ubaldo Díaz Ibarra, comunica que mediante el Periódico Oficial No. 25 del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al 27 de marzo de 2024, se da a conocer el acuerdo por el que se otorgan prórrogas en torno al dictamen fiscal para el ejercicio 2023, establecidos en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios como sigue:

- Realizar **la Inscripción o Actualización de Contadores Públicos** para dictaminar, del 22 de abril al 18 de mayo de 2024.
- Presentar el **Aviso para dictaminar** las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del 20 de mayo al 28 de junio de 2024.
- Presentar el **Dictamen del ejercicio fiscal 2023**, del 1 de julio al 31 de julio de 2024.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.